

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. PAC-GADPN-01-2019

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación.- se debe publicar Hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley ”;

Que, Art. 26.-Ibídem, dispone que el “Contenido del PAC.-Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;

Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”;

Que, el Ing. Marcelo Cueva - DIRECTOR DE PLANIFICACION con memorando 002-2019-DGP de fecha 14 de enero de 2019, remite a la Dirección de Apoyo de Compras Públicas el Plan Operativo Anual 2019 en archivo digital, el mismo que es aprobado por la Cámara Provincial en segunda instancia bajo Resolución 585-GADPN 14-19, en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, el Ing. Pablo Villavicencio - DIRECTOR FINANCIERO, remite el Presupuesto del año 2019 en archivo digital a través del sistema Documental Quipux, el mismo que es aprobado por la Cámara Provincial en segunda instancia bajo Resolución 584-GADPN 14-19, en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, la Directora de Apoyo de Compras Públicas mediante oficio No. GADPN-DACP-2019-0001 de fecha 14 de enero de 2018 remite el Plan Anual de Contratación Institucional para su aprobación y posterior publicación;

Que, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo contiene todos los elementos requeridos por la Ley, se orienta a los fines por ella establecidos, y se adecúa a los formatos establecidos por el Servicio Nacional de contratación Pública;

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Dirección de Apoyo de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2019.

Art. 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) en la página Web del GAD Provincial de Napo y en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art. 3.- Disponer a todas las Direcciones y dependencias administrativas la ejecución del Plan Anual de Contratación Pública del GAD Provincial de Napo del año 2019.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación del PAC en el portal de Compras Públicas.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Napo, en Tena, el 14 de enero de 2019


Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO



Elaborado por: Lic. Ketty Shiguango
Revisado por: Ing. Juan Ramirez

PLAN ANUAL DE COMPRAS

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
ANNO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/ no normalizado)	CATALOGO O ELECTRONICO (sino)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (sino)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2019	10.06.001.002.730502.000.15.0	721120011	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	1	UNIDAD	25000.00000 S				NORMALIZA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	1.000.99.99.99.99.001	721120011	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1	UNIDAD	19196.43000 S				NORMALIZA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE PROYECTO DE INVERSION
2019	1.000.99.99.99.99.001	28221314	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	1	UNIDAD	107142.86000 S				NORMALIZA	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	20.01.003.003.731403.000.15.0	381210018	BIEN	MOBILIARIO	1	UNIDAD	4464.23000 S				NORMALIZA	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	20.01.003.004.570201.000.15.0	713200511	SERVICIO	SEGUROS PERSONAL	1	UNIDAD	13392.86000 S					NO	SEGUROS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE PROYECTO DE INVERSION
2019	20.03.002.001.730604.000.15.0	839900114	CONSULTOR IA	FISCALIZACION CONSTRUC PUNTE SOBRE RIO AJTUN YAKU, TALAG	1	UNIDAD	35000.00000 S					NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	30.01.000.002.730502.000.15.0	721120011	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	1	UNIDAD	7718.75000 S				NORMALIZA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	1.000.99.99.99.99.001	282260062	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	1	UNIDAD	1736.61000 S				NORMALIZA	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.002.002.730802.000.15.0	374400011	BIEN	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VALIDAD	1	UNIDAD	34870.54000 S				NORMALIZA	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.000.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO VIA ONGOTA PUMACCHA-2 KM TENA	1	UNIDAD	71428.57000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.001.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO 3 HERMANOS, COMUNIDAD VERDE COCHA-2 KM MISHAUALI	1	UNIDAD	89285.71000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.002.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO VIA PONCELONA YANAUURKO 2.5 KM MISHAUALI	1	UNIDAD	133928.57000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.003.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO CALLES BARRIO SELVA ALEGRE, TALAG	1	UNIDAD	17857.14000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	1.000.99.99.99.99.001	542100014	OBRRAS	LASTRADO CAMINO VEJINAL MACHANGARA YANUJAR URKU SAPUTI 2.5 KM ARCH	1	UNIDAD	107142.86000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.004.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO 1.5 KM ARCHIDONA	1	UNIDAD	44642.86000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.005.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO CAMINO VEJINAL KM 36 VIA TENA BAEZA 1 KM, ARCHIDONA	1	UNIDAD	35714.29000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3.000.99.99.99.99.001	542100014	OBRRAS	LASTRADO CAMINO VEJINAL YE DE HUASQUILLA 2 KM, ARCHIDONA	1	UNIDAD	107142.86000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.007.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO PUMAYACU, SECTOR LAS CAUCHERAS 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	26785.71000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.008.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO LAS ORQUIDEAS, LAS CAUCHERAS 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	26785.71000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.009.15.0	542100014	OBRRAS	LASTRADO SANTA TUDIA, SECTOR BERNIEJO 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	12500.00000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.010.15.0	542100014	OBRRAS	ASFALTO VIA BYPASS, DESDE VIA INTEROCANICA KM. SAN FRANC BORJA DE LA VIA DE 500 M, HAITUN SUWAKU	1	UNIDAD	312500.00000 S					NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.003.001.750105.012.15.0	532900011	OBRRAS	CONSTRUCCION TARRABTA CON ACCESO DE LA VIA DE 500 M, HAITUN SUWAKU	1	UNIDAD	76785.71000 S					NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2019	40 01 000.001.750105.015.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION MUROS EN EL MARGEN Y SENDERO DE LA MISION JOSEFINA	1	UNIDAD	44642.86000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 01 004.001.750105.036.15.0	532110021	OBRAS	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION VIA TENA-PANO 7.41 KM	1	UNIDAD	966911.52000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 01 004.001.750105.038.15.0	542100018	OBRAS	ASFALTO VIA SAN JUAN BATANGCOCHA 1.38 KM, ARCHIDONA	1	UNIDAD	487390.76000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 01 004.001.750105.040.15.0	542100018	OBRAS	AMPLIACION Y ASFALTO VIA PUENTE RIO PUSUÑO SAN SILVERIO, II ETAPA	1	UNIDAD	417428.76000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.000.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON ARMADO UE ARCHIDONA	1	UNIDAD	35228.18000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.001.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA UE JUAN BAUTISTA MONTINI, BORJA	1	UNIDAD	14560.71000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.003.15.0	532900011	OBRAS	TERMINACION PLATA Y 2 DE LA CASA DE LA CULI TIRA NUCLEO DE MAPO	1	UNIDAD	107142.86000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	1 000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA COLEGIO SAN JOSE, TENA	1	UNIDAD	160714.29000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.005.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION ESTADIO CHAMBRRA, MUYUNA	1	UNIDAD	26785.71000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.006.15.0	532900011	OBRAS	AMPLIACION CASA DE CONFIANZA PABELLON DELTOS DE TRANSITO, ARCHID	1	UNIDAD	133928.57000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3 000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CERRAMIENTO UE HERMANO MIGUEL, TENA	1	UNIDAD	12232.14000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.007.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION GRADEROS MARCIAL ONA, SANTA ROSA, CHACO	1	UNIDAD	22321.43000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	4 000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION ESTADIOS COLONIA BOLIVAR, NUEVO PARASO Y EL CARMEN,	1	UNIDAD	539571.43000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.008.15.0	532900011	OBRAS	AMPLIACION Y COLOCACION CESPED SINIETICO SAN JOSE DE BORJA	1	UNIDAD	27008.93000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	7 000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA UE EMILIO CECCO, MUYUNA	1	UNIDAD	17987.14000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.011.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CERRAMIENTO UE CIUDAD DEL TENA	1	UNIDAD	17857.14000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750107.012.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL DISPENSARIO MEDICO PARA MEDICINA LEGAL	1	UNIDAD	74375.00000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 001.002.750108.000.15.0	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION WAVE PROCESAMIENTO WAYSUSA DE LA COMUNIDAD RUKULLACTA	1	UNIDAD	89285.71000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 002.001.750109.008.15.0	532900011	OBRAS	CONSTR REHABILITACION COMPLEJO TURISTICO CAVERNAS JUANDY II ETAPA	1	UNIDAD	356537.29000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	40 02 002.001.750109.009.15.0	532900011	OBRAS	AGROPECUARIO Y AMPLIACION TALLERES GADPN	1	UNIDAD	250961.17000	S											COMUN	PROYECTO DE INVERSION

